



¡CAPRICHOS INTERPRETATIVOS!

El Estatuto de los Trabajadores (ET) es una norma de rango superior que marca los mínimos en los derechos laborales, no pudiendo los Convenios Colectivos ir en contra de los derechos regulados en el mismo, ni regular normativas **A LA BAJA**. El ET establece una serie de licencias por enfermedad y hospitalización de familiares, que no vienen recogidas en los Convenios Colectivos de Renfe y Adif.

CGT ha tenido conocimiento que en algunas dependencias se están denegando estas licencias, teniendo que acudir a los tribunales para defenderlas y obteniendo sentencias favorables, que vienen a demostrar que existe un sinsentido por el capricho interpretativo por parte de algunos responsables de la empresa.

POR MUERTE	cónyuge-pareja de hecho- padres-hijos	3 días 6 días fuera de la residencia
TRLN Artículos 257-259	abuelos, nietos, hermanos, padres políticos, hermanos políticos, hijastros e hijos políticos	2 días 4/5 días fuera de la residencia
ENFERMEDAD GRAVE / HOSPITALIZACIÓN	cónyuge-pareja de hecho; padres-hijos-nietos-hermanos e hijos políticos, tanto propios como del cónyuge o pareja de hecho	2/3 días Fuera de la residencia: 4 días ampliables hasta 4 más

Es por ello que creemos necesario recordar nuestros derechos regulados en el ET en su artículo 37.3.b, sobre permisos retribuidos:

“... por el nacimiento de hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.”

Para todos los supuestos se incluyen a los familiares de segundo grado. **Por consanguinidad:** hermanos, abuelos y nietos. **Por afinidad:** padres políticos y cónyuge de la hija o hijo.

En caso de hospitalización, la licencia se puede disfrutar en cualquier momento mientras dura el ingreso, no sólo durante los dos primeros o cuatro, si se diera desplazamiento. En caso de enfermedad grave o intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario, también corresponden las licencias con las mismas condiciones anteriores.

Nadie nos ha regalado ningún derecho a los trabajadores, por lo que no debemos consentir que nos nieguen derechos que han costado muchas luchas conseguirlos.

¡TUS DERECHOS SIGUEN EN JUEGO, LUCHA POR ELLOS EN CGT!